

★ SECCIÓ OFICIAL ★

Extracte de disposicions oficials el contingut de les quals interessa a la classe mèdica

(GACETAS Y BOLETINES OFICIALES DEL 13 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DE 1930)

*DIA 13.—Ministerio de la Gobernación.*

Real orden disponiendo que los servicios de inspección sanitaria y las prácticas de desinfección, desinfectación y desratización que comprende el reglamento de 22 de Mayo de 1929, queden limitados a los establecimientos, edificios y vehículos de servicio público que se indican.

*DIA 15.—Ministerio de la Gobernación.*

Real orden disponiendo quede anulada y sin efecto alguno la convocatoria para la provisión de la plaza de Jefe-Médico de la Inspección general de Sanidad exterior.

*DIA 18.—Ministerio de la Gobernación.*

Real orden creando un carnet de identidad, ajustado al modelo que se inserta, del que deberán estar provistos todos los practicantes en Medicina y Cirugía que ejerzan la profesión.

*DIA 22.—Administración Central.—*

*Gobernación.—Dirección general de Sanidad.* — Declarando vacantes para el próximo concurso de 1931 las direcciones de los Balnearios de Alceda y Ontaneda y Villaro, y nombrando interinamente Director Médico del Balneario de Alceda y Ontaneda y por la próxima temporada oficial a don Isaías Bobo Díez, Médico del Cuerpo de Baños.

*DIA 25.—Administración Central.—*

*Gobernación.—Dirección general de*

*Sanidad.* — Admitiendo a don Luis Infante Ortiz la renuncia de la dirección facultativa del Balneario de Boñar (León), declarándole excedente y disponiendo que la referida plaza salga a concurso en la próxima convocatoria y que en tanto no se provea desempeñe la Dirección con carácter interino el Dr. don Ricardo Villalón y García Caballero.

*DIA 26.—Ministerio de Trabajo y Previsión.* — Real orden dictando reglas relativas al personal de Médicos adscritos a los servicios de Emigración.

*DIA 29.—Ministerio de la Gobernación.*

Real orden disponiendo que el cargo de delegado de España en la Oficina Internacional de Higiene pública, de París, sea desempeñada personalmente por el Director general de Sanidad, y declarando disuelta la Comisión a que se refiere la Real orden de este Ministerio de 22 de Abril de 1929.

Otra ídem que, a partir del domingo 1.º de Junio de 1930, comience a instituirse en la forma que se indica el servicio de Estadística Sanitaria de la Directiva general de Sanidad.

*DIA 4.—Ministerio de Marina.* — Real decreto-ley relativo a la reorganización del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

*Ministerio de la Gobernación.* — Real decreto dejando en suspenso el de 4 de Marzo próximo pasado, por